

Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

Tema 14.— El Tráfico: Su ordenación legal. Competencia de los Municipios en materia de tráfico. Circulación de vehículos. Circulación de personas.

Tema 15.— Las multas municipales: concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 16.— La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

Tema 17.— Protección civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alfaro, 29 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de error resolución relación de aspirantes y convocatoria para los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Administrativo
II.B.166

Advertido error en el texto de la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Septiembre de 1.992, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de este Ayuntamiento, publicada en ese Boletín Oficial en fecha 26 de Septiembre de 1.992, Núm. 116, queda rectificada de la forma siguiente:

- Donde dice: “7.— Blanco Hernáez, M^a Eva 16.536.732”.
 - Debe decir: “7.— Blanco Hernáez, M^a Eva 16.539.732”
- Haro, 1 de Octubre de 1992.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación

III.A.743

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos en poder de esta Oficina de Tributos, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas a las que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

“Que, vistos los antecedentes en poder de está Oficina de Tributos se ha procedido al giro de liquidaciones complementarias relativas al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, de los ejercicios más adelante detallados.

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan la citada relación, en la Sección de Caja de esta Oficina de Tributos o en los Bancos y Cajas de Ahorro colaboradores en la cuenta: “Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Hacienda y Economía. Cuenta restringida para la recaudación de tributos cedidos”.

Período voluntario de ingreso:

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo

hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de plazo, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizaría el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por ciento.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del Impuesto.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, de que se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal económico-Administrativo Regional de La Rioja.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente.

Concepto: Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Ejercicio:1990

Sujeto Pasivo: Rafael Brancas Martínez.

N.I.F.: 14.460.930-W

Domicilio: Ctra. Navarrete, 209 - 26190 - Nalda.

Nº Liquidación: 1.223-E

A ingresar: 9.754,- ptas.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 2 de octubre de 1992.— Oficina de Tributos.

Notificación

III.A.744

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la documentación tributaria los contribuyentes que se relacionan seguidamente; por los conceptos de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Tasa Fiscal sobre el Juego, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a las personas incluidas en la relación que se acompaña las liquidaciones que en la misma figuran.

El ingreso de las cantidades liquidadas podrá efectuarse en la Oficina de Tributos de esta Comunidad Autónoma, sita en los bajos de la misma, calle Vara de Rey, 3.

Plazos de ingreso: las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16

y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 30 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos contra las liquidaciones: De reposición ante el Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación, sin que dichos recursos puedan simultanearse.

Las deudas no satisfechas en los plazos anteriormente señalados se exigirán en vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 2 de octubre de 1992.— El Director General de Tributos, Sr. M^a Subero Díaz.

APPELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION-POBLACION-PROVINCIA	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
LOPEZ PINILLOS ANA M	AV VIANA 22 LOGROÑO	92/T/00606	5.227,00
MURILLO MAESO M BELEN	CL VELEZ GUEVARA 1 1 LOGROÑO	92/T/01261	31.258,00
ADELL ZORZANO RAFAEL	CL JUAN XXIII 7 3 LOGROÑO	92/T/01302	24.798,00
VIGUERA LLORFENTE M JESUS	CL REY PASTOR 62 5A LOGROÑO	92/T/01365	95.254,00
ARENZANA BARCO JOSE	CL MACHADO 10 CALAHORRA (LOGROÑO)	92/T/01555	304,00
GIL MALLO BALTASAR	CL VILLAMEDIANA 31 3º LOGROÑO	92/T/01557	6.390,00
RODRIGO MOLLA M CARMEN	CL ST ASCARZA 21 2C LOGROÑO	92/T/01137	38.291,00
ALTIMALVERES VALDES JOSEFINA	CL ARTESANOS 8 10 11Z BEVAREA LOGROÑO	92/T/00561	189.009,00
AMEYUGO PINEDO BEGOÑA	PQ CARMEN 6 7C LOGROÑO	92/T/00681	5.000,00
VIVAR PEREZ EMILIANO	CL DR VICTORIA 67 7A LOGROÑO	92/T/00911	7.112,00
CHAMORRO NIETO JUAN	CL SANTOS ASCARZA 21 31Z LOGROÑO	92/T/00982	57.958,00
MAYORAL PRADO M CARMEN	AV PAZ 79 7C LOGROÑO	92/T/00170	125.729,00
OLIVAN RUIZ REGINO	AV PAZ 87 6D LOGROÑO	92/T/01214	1.112,00
OLIVAN RUIZ REGINO	AV PAZ 87 6D LOGROÑO	92/T/01213	1.769,00
MUNILLA CASTRO FERNANDO	CL NORTE 3 3 LOGROÑO	92/T/01512	35.540,00
DIEZ GONZALEZ GLORIA Y 1	CL CAMPANAR ST ENGRAC JUB (LA RIOJA)	92/T/01215	5.776,00
ALVAREZ ZORZANO JACINTA	CL O BALLESTER 4B VITORIA (ALAVA)	92/T/01271	120.951,00
OFIC. COMERCIO INTERN. SA	CL BELCHITE 13 1DCHA LOGROÑO	92/T/00580	795.886,00
RUBIO SANTA JOSE L	CL VITORIA 1 LOGROÑO	92/T/00905	182.287,00
GARCIA MARQUINEZ JOAQUIN Y 1	AV PAZ 12 1E LOGROÑO	90/T/02816	3.000,00
REDONDO GIMENO ANGEL	CL PRADILLO 26 MADRID (MADRID)	92/T/00999	525.094,00
DOBADILLA SANCHA DOMINGO	CL SANTIAGO 86 B 3 ORENSE	92/T/00919	73.797,00
RIOJANA DE RULETAS SA	CL GRAN VIA 37 LOGROÑO	92/M/00626	196.276,00